

Expediente: 589/26
Carátula: DIAZ NATALIA ISABEL Y OTROS C/ AVILA EDUARDO ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/07/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20419838250 - DIAZ, NATALIA ISABEL-REQUIRENTE
20419838250 - TOMEIO, JUAN CHRISTIAN-REQUIRENTE
900000000000 - AVILA, EDUARDO ANTONIO-REQUERIDO
900000000000 - PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SA, -REQUERIDO
27232958613 - ANA VALERIA ORELLANA OTTONELLO
900000000000 - JUDICIAL ESTRADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 589/26



H20101529503

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: DIAZ NATALIA ISABEL Y OTROS c/ AVILA EDUARDO ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 589/26

Concepción, 27 de julio de 2026: I- Previo a proveer lo solicitado, acompañe la mediadora el acta de audiencia en forma, atento a que el casillero digital consignado en el acta adjuntada para la constitución del domicilio procesal de los requeridos no corresponde al de la Dra. María Lucía Auad Villegas. II- Asimismo, se informa que, previo a tener por constituido el domicilio procesal, dicha letrada deberá acreditar encontrarse matriculada en el Colegio de Abogados del Sur, conforme lo normado en el art. 2 del C.P.C.C.T. III- Notifíquese.MJF

Actuación firmada en fecha 27/07/2026

Certificado digital:
CN=ALDERETE Maria Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.